



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00328-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: RECOMENDACIONES, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (ALERGIAS) Y PREVENIR RIESGOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Referencia: a) OFICIO MULTIPLE N° D000033-2025-MIDIS/WM-UTLMC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a) donde la señora JULISSA EDME JAUREGUI VALDIVIA jefa de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, ante la información proporcionada por los directores de las instituciones educativas, donde se ha identificado que más de 800 niñas y niños que presentan algún tipo de alergia alimentaria.

Al respecto, y con el objetivo de evitar posibles complicaciones derivadas de reacciones alérgicas por la ingesta de alimentos, se brinda las siguientes recomendaciones, en el marco de las acciones orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y prevenir riesgos en la comunidad educativa:

1. *Coordinar con el sector salud —(Diris, Diresa, redes y micro redes de salud) para gestionar la realización de charlas informativas y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa sobre prevención, identificación y manejo de alergias alimentarias. Esta coordinación puede realizarse en articulación con el director y el Monitor de Gestión Local de la zona correspondiente.*
2. *Socializar y difundir el material educativo, a través de sus redes institucionales, materiales educativos relacionado con alergias alimentarias y alimentación saludable escolar, dirigido a directores, docentes, padres de familia y estudiantes de la institución educativa que dirige.*
 - Videos (ETA, intoxicación, intolerancia)
 - Infografías –como prevenir una intoxicación o alergias alimentarias
 - Infografías sobre alimentación saludable y estilos de vida saludable

Se adjunta el material educativo elaborado por el Componente Educativo del Programa, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1d3JSUMBR_WGpr5vhWnHQOt_66kz-76eCq?usp=sharing

En tal sentido, se solicita en el marco de sus funciones realizar las acciones para garantizar, la socialización y difusión de la información.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0715551

CLAVE: 971146

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

